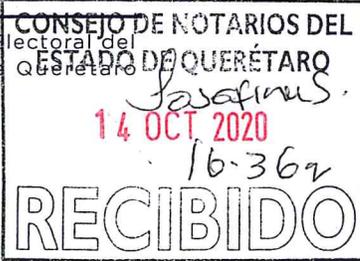


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



ACUSE

CONSEJO GENERAL

PRESIDENCIA

OFICIO NO. P/128/20

ASUNTO: Candidaturas Independientes del
Proceso Electoral Local 2020-2021

Santiago de Querétaro, Qro; 13 de octubre de 2020

LIC. FRANCISCO GUERRA MALO

Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro

PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, me permito compartirle que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre el 16 y 31 de octubre del presente año, dará inicio el Proceso Electoral Local 2020-2021, dentro del cual, las y los ciudadanos podrán participar en la figura de candidaturas independientes para los diferentes cargos de elección.

Como parte de los requisitos para postularse bajo dicha figura, los interesados deberán constituir una asociación civil, registrarla ante el Servicio de Administración Tributaria y aperturar una cuenta bancaria a nombre de la misma asociación.

Para tal efecto, me permito anexar el *Modelo único de estatutos para asociaciones civiles constituidas para la postulación de candidatos independiente*, que corresponde al anexo 11.1 del Reglamento de Elecciones, aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mismo que servirá como base para la elaboración de los instrumentos notariales que corresponda.

Finalmente pongo bajo su amable consideración la posibilidad de establecer costos preferenciales en el trámite de referencia y de resultar viable le agradecería que la información pudiera estar disponible en el Consejo de Notarios para que sea por ese conducto que la ciudadanía interesada pueda obtener los datos de las notarías que así lo contemplan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente del Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA

C.c.e. Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.
Ing. Raúl Islas Matadamas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Archivo
GRA/lvc